

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º90395

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

## ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. LILIANA CASTRO PAREDES Y OTRO.

En atención a lo dispuesto en la providencia judicial del 4 de agosto de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia, e impedimento manifestado por el Magistrado Fernando Castillo Cadena, se tiene que la totalidad de los Magistrados que integran esta Sala de Casación se declararon impedidos para conocer del presente asunto, motivo por el cual, se ordena que, por Secretaría, se proceda con el sorteo de conjueces.

Notifiquese y cúmplase.

omar angel/mejia amador

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105003201800300-01
RADICADO INTERNO:	90395
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	LILIANA CASTRO PAREDES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 142 la providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de agosto de 2021. ()

**SECRETARIA**